

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda **VHF**, para las localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región.

RESOLUCION EXENTA N° 388 /

SANTIAGO, 11 SET. 2012

VISTOS :

a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.

b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.

c) La resolución del Consejo Nacional de Televisión N°27, de fecha 31 de agosto de 2009, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda **VHF**, para las localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región, a la concesionaria **INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA**.

d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°1.083, de fecha 16 de septiembre de 2011.

e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 02 de abril de 2012 y 20 de agosto de 2012.

f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°8.794/C, de fecha 12 de diciembre de 2011, ORD. N°1.884/C, de 14 de marzo de 2012 y ORD. N°5.798/C, de fecha 24 de julio de 2012.

g) Lo previsto en el artículo 10, N°10.1.1., letra a), de la Resolución N°1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO :

I. Que la concesionaria **INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA**, RUT **N°76.031.097-2**, por presentación según ingreso CNTV N°1.083, de fecha 16 de septiembre de 2011, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda **VHF**, para las localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°27, de 31 de agosto de 2009, en el sentido de cambiar la ubicación del estudio y la planta transmisora, modificar el sistema radiante y sus características técnicas asociadas. El plazo solicitado para el inicio de los servicios es de 90 días.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 02 de abril de 2012, el Consejo Nacional de Televisión tomó conocimiento de los antecedentes de la solicitud de **modificación**, y cumplidos los trámites establecidos en el artículo 30° de la Ley N°18.838, y lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones en su oficio ORD. N°1.884/C, de fecha 14 de marzo de 2012, por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó autorizar la modificación de la concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda **VHF**, para las localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región, de que es titular Inversiones en Comunicaciones Litoral de Los Poetas Limitada, según resolución CNTV N°27, de fecha 31 de agosto de 2009.

Las características técnicas más relevantes del proyecto de modificación son las que a continuación se indican:

Ubicación Estudio	Bajada Loma de la Burra N°4325, localidad de Isla Negra, comuna de El Quisco, V Región, coordenadas geográficas 33° 26' 18" Latitud Sur, 71° 40' 49" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Ubicación Planta Transmisora	Hihuela El Cardonal, camino El Totoral, Parce 10, comuna de El Quisco, V Región, coordenadas geográficas 33° 25' 37" Latitud Sur, 71° 38' 29" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Canal de frecuencias	11 (198 – 204 MHz).
Potencia máxima de transmisión	20 Watts para emisiones de video y 2 Watts para emisiones de audio.
Altura del centro radioeléctrico	80 metros.
Descripción del sistema radiante	Arreglo de 4 antenas tipo yagi, de cuatro elementos cada una, orientadas en los acimuts: 0°, 45°, 270° y 315°.
Ganancia máxima del arreglo	6,43 dBd en máxima radiación.
Pérdidas en la línea de transmisión	1,98 dB.
Diagrama de radiación	Direccional.
Zona de servicio	Localidades de Algarrobo y El Quisco, ambas en la V Región, delimitada por el contorno Clase A ó 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (Db).	0,54	2,85	19,95	17,08	17,08	19,95	2,85	0,54

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,8	5,6	2,0	2,5	2,7	2,0	9,0	9,6

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de mayo de 2012, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Mercurio" de Valparaíso, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el H. Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 20 de agosto de 2012, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda **VHF**, para las localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región, de que es titular Inversiones en Comunicaciones Litoral de Los Poetas Limitada, según resolución CNTV N°27, de fecha 31 de agosto de 2009. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican en la parte resolutive de la presente resolución.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 20 de agosto de 2012, que dispone **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva analógica, libre recepción, banda VHF, a **INVERSIONES EN COMUNICACIONES LITORAL DE LOS POETAS LIMITADA, RUT N°76.031.097-2**, para las localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región, de que es titular según resolución CNTV N°27, de fecha 31 de agosto de 2009.

2. Las características técnicas de modificación de esta estación quedan en definitiva como se indican.

Canal de Transmisión	Canal 11 (198 – 204 MHz.).
Señal Distintiva	XRB-140.
Potencia máxima del transmisor principal.	20 Watts para emisiones de video y 2 Watt para emisiones de audio
Norma	CCIR-M/NTSC.
Tipo Emisión Video	6M00C3FN.
Tipo Emisión Audio	F3E.
Ubicación Estudio	Bajada Loma de La Burra N°4325, localidad de Isla Negra, comuna de El Quisco, V Región. Coordenadas geográficas 33° 26' 18" Latitud Sur, 71° 40' 49" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Ubicación Planta Transmisora	Hijuela El Cardonal, camino El Totoral, Parcela 10, comuna de El Quisco, V Región. C oordenadas geográficas 33° 25' 37" Latitud Sur, 71° 38' 29" Longitud Oeste. Datum PSAD 56.
Marca Transmisor	LINEAR, modelo LD-2100, año 2004.
Tipo de antena	Arreglo de 4 antenas tipo yagi, de cuatro elementos c/u, orientadas en los acimuts:0°, 45°, 270° y 315°.
Marca de antenas.	ALDNA, modelo AST-04-335, año

	2010.
Pérdidas totales línea transmisión y otros.	1,98 dB.
Ganancia total arreglo	6,43 dBd en máxima radiación.
Diagrama de Radiación	Direccional.
Polarización	Horizontal.
Cota de la base de la torre	152 m.s.n.m.
Altura del centro de radiación	80 metros.
Zona de Servicio	Localidades de Algarrobo y El Quisco, V Región, delimitada por el contorno Clase A ó donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 69 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB).	0,54	2,85	19,95	17,08	17,08	19,95	2,85	0,54

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO CLASE A.

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	7,8	5,6	2,0	2,5	2,7	2,0	9,0	9,6

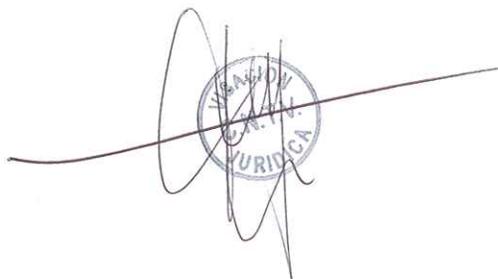
2. La iniciación de los servicios deberá efectuarse dentro del plazo de 90 días, **previa la autorización correspondiente de conformidad con la Ley N°18.168, artículo 24° A, Ley General de Telecomunicaciones.** Estos plazos se contarán desde la fecha de la total tramitación de la presente resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.





HERMAN GHADWICK PIÑERA
 Presidente
 Consejo Nacional de Televisión



JCC/lop.